

DIARIO DE LUGO

DE INTERESES GENERALES Y NOTICIAS.

REDACCION Y ADMINISTRACION.

MARTES 29 DE MARZO DE 1884.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Año VI.

Calle de Armañá, núm. 2.—Anuncios y comunicados á precios convencionales.

No se publica los días siguientes á festivos

Lugo, 4 rs. al mes.—Fuera, 14 rs. al trimestre, adelantados.

Núm. 1341

ARRIENDO Ó VENTA DE UNA FABRICA DE TEGIDOS

Se arrienda ó vende la posesion industrial titulada: Fábrica de Chavín, sita en el frondoso valle de Landrove á una legua del puerto de Viveiro: comprende un edificio para fábrica de tegidos, en cuya planta baja están montados 32 telares mecánicos ingleses de los que 20 son para lienzos y 12 para lonas con sus accesorios; en el piso principal caben otros 30 telares; unido á la fábrica hay una casa-habitacion y en su planta baja almacenes y despacho; al rededor, en una gran cerca de pared firme, tiene huerta y prado con edificios menores; tiene además prados y arboledas en la extension de un kilómetro rio arriba desde la fábrica, algunas tierras de labor y muchos pinares: todo reunido.

La maquinaria actual es una turbina belga de 25 caballos; el mismo salto de agua tiene fuerza constante para otras dos turbinas parecidas y á 200 pasos de la actual fábrica (rio arriba y dentro de la posesion) puede establecerse otro salto de agua con la fuerza de 50 caballos; en todo hay en la posesion una fuerza hidráulica de 110 caballos, permanente en verano como en invierno.

Esta posesion industrial puede destinarse á la fabricacion de lienzos y lonas, hilado y tegidos de algodón ó tambien á otros ramos de industria.

Para tratar dirigirse á su dueño don Diego Valiño que vive en dicha fábrica

AGENCIA

PARA SUSTITUCION DE QUINTOS

La antigua y acreditada Agencia de D. Pedro Diaz que se halla establecida en la calle de San Marcos, número 25, principal, admite como siempre licenciados del Ejército y soldados de la Reserva, á quienes ofrece cumplir religiosamente sus compromisos, sin que ninguno pueda quejarse de ser víctima del menor engaño por parte de esta Empresa, la cual teniendo por norma de su conducta la más estricta legalidad en todos sus actos, á ella ajusta las contrataciones que realiza, rechazando por lo tanto cuanto en contrario pueda haberse indicado en este sentido por algun periódico de la corte.

EXTRACCION DE LA LANGOSTA.

El suelto que extracta el DIARIO DE LUGO de 23 del corriente tomado del periódico *Riveras del Eo* sobre la extraccion de la langosta en vivo para Francia nos inspira consideraciones que juzgo atendibles y aunque parezca dura la calificacion creemos que la primera causa de la inconveniencia de que se ocupa el periódico de Rivadeo es nuestra pereza habitual, esa enfermedad llamada *dolce far niente*, comun á italianos y españoles. En primer lugar ha sido pereza la de los que no han clamado durante un año en presencia del hecho de estar un buque francés anclado en Tapia para acopiar la langosta que tenia contratado, se pescase desde Navia á Viveiro.

Recordamos haber oido antes de ahora la queja sobre la extraccion al extranjero y si como nosotros pudo oirla la autoridad, ó los que pertenecen al ramo de Fomento, en

este caso la pereza ha estado en los que no corresponden al cargo que desempeñan cuando no han llamado la atencion del Gobierno, de quien son ojos y oidos.

Sin perjuicio de volver á citar á este en lo que le corresponda hacer por su parte, volvemos á ocuparnos de los particulares, en especial de los que residen en una poblacion cuyo objeto en general es el comercio, ó las especulaciones mercantiles, porque creemos que podia ser un negocio lucrativo el de la langosta, introducida en el interior, ya fuese en conserva en latas, ó aún mejor en crudo, y en corroboracion citaremos un dato importante.

Hace 35 años, con motivo de haber sido detenida una diligencia que marchaba á Madrid, el mayoral de ella nos regaló una de las langostas vivas que llevaba á aquella capital y por él hemos sabido que haciendo de ellas una rosca y atadas con una ligadura para impedir que se desarrollase y sin necesidad de agua, se conservaban vivas y que en las fondas de la corte presentadas en tal estado las pagaban á veinte reales, cuando en la Coruña, en donde las habia comprado, le costarian á dos reales, ó poco más.

Creemos que no se pagarán menos hoy en Madrid, siendo un plato muy estimado y tanto más cuanto que la conduccion es más rápida y barata, puesto que la mayor parte del trayecto es por ferro-carril, ha de ser mayor la utilidad, pues creemos que el precio en los puertos no debe pasar de cuatro á cinco reales y de consiguiente que dejaria un 50 por 100, ó más de utilidad y con poco capital.

Querer que los pescadores tengan presente que acabada la cria no tendrían en el porvenir este producto es querer que renuncien al provecho presente y antes dirán lo que el pescador de la fabula contestó á un pequeño pez que habia pescado, que le aconsejaba lo volviera al agua y con el tiempo le pescaria más grande á lo que contestó el pescador: «A sarten te condeno que mi panza no se contenta jamás con la esperanza.»

Veamos ahora respecto al Gobierno qué parte podrá tomar en este asunto.

Prohibir la extraccion creemos que seria atacar la libertad de la industria particular. Cuando más lo que podria hacer seria prohibir esa contrata exclusiva de acopiar. Pero seria doloroso que se verificase la pérdida de tan útil producto como sucedió con las ostras. Y mucho más que despues hubiese que recurrir á Francia como sucedió con estas últimas para repoblar ó formar criaderos por cuenta del Gobierno como el de Santa Marta de Ortigueira. Así creemos que seria más útil al país y más económico que el Gobierno adquiriese de los pescadores la langosta para formar un criadero en el mismo puerto á

cargo y vigilancia de los mismos encargados del de ostras y al mismo tiempo cargar un derecho fuerte á la extraccion de este artículo al extranjero.

Y ya que hablamos de las ostras y que tenemos la pluma en la mano, creemos que la prensa gallega debe reproducir un artículo del señor Chao inserto en la *Revista gallega asturiana* en el que explica el medio de propagar rápidamente la cría de ostras y su conservacion segun estudio especial que ha hecho en Francia.—A. M. P.

INTERESES AGRÍCOLAS.

El tiempo sigue invariable desde la anterior semana no obstante hubo algunos días que en Castilla se mostró templada la atmósfera, y aún caliente en algunas localidades.

En Galicia han sobrevenido de nuevo las lluvias, perjudicando los sembrados, que ya precisan de benigna temperatura y de las faenas propias de la estacion.

En Cataluña tambien han sobrevenido algunos chubascos sin importancia, pero lo bastante para dificultar la buena marcha de los labradores. Durante el invierno, Cataluña es la parte de la zona que menos ha sufrido á consecuencia de la atmósfera, y esto es motivo más que suficiente para augurar que la cosecha que se prepara ha de ser buena.

Los labradores muéstranse complacidos, y esto no deja de regocijarnos.

En Navarra y Aragon, asimismo, el tiempo parece en la generalidad que ha entrado en un período normal. Los agricultores, sino se encuentran del todo satisfechos, parecen contentos por más que creemos han de trabajar aún mucho para conocer aproximadamente el resultado, siempre que el tiempo se muestre favorable.

En Andalucía, Extremadura y Asturias no puede darse el tiempo más favorable, aún cuando el frío se deja sentir algun tanto.

En cuanto al aspecto de las cosechas, nótese alguna vacilacion en afirmar de una manera positiva su resultado.

En la region meridional los campos no pueden estar más lozanos, circunstancia que hace esperar un resultado favorable. Las faenas se llevan á cabo con regularidad y bastante acierto.

Los cereales bien, y el ganado excelente, aún cuando concurre poco á los mercados.

En la zona del Centro los trigos se hallan bastante crecidos, efecto de la humedad, y el tiempo templado, ahora lo que falta es que los labradores aprovechen el buen tiempo y se den prisa á emprender algunos meses de excelente labranza.

En las zonas del Norte y Levante bien en todos sentidos.

Los mercados tambien se hallan concurridos, y el comercio parece

ser que va entrando en un prudente cambio de actividad que facilita el mayor número de ventas y cotizaciones.

Los precios se sostienen á un tipo algo elevado, y esta circunstancia dificulta el mayor desarrollo en la parte comercial, cuyo aliciente debe ser la baja. No obstante, ya se señala en algunos mercados de Castilla alguna pequeña oscilacion favorable á la baja; baja que deseáramos tuviera el eco consiguiente en todos los mercados peninsulares,

En resumen, la campaña no es de todo mala, y aún á costa de los mayores sacrificios, el labrador ha de ver, si no coimados sus deseos, al ménos motivo para abrigar la esperanza de atender á la futura venta y siembra.

Segun la revista agrícola que publica *El Liberal* en los mercados de la Coruña están las harinas y los trigos muy encalmados, particularmente los últimos, cuyos precios son nominales porque no se hacen operaciones.

El tiempo ha mejorado estos últimos días y los campos presentan muy buen aspecto.

El ganado vacuno continúa exportándose, aunque no en la abundancia que fuera de desear: Los precios firmes.

De Negreira (provincia de la Coruña) dicen que los sembrados de centeno y trigo presentan buen aspecto, hallándose ya bastante crecidos. Ocupanse ahora los labradores en la siembra de la patata, que se está haciendo con un tiempo primaveral.

Los precios de los granos siguen lo mismo que en la quincena anterior.

Se nota alguna subida en los precios del ganado vacuno, aumentando por consiguiente la venta. Los del ganado caballar, que se hallaban muy bajos, han experimentado gran alza, sobre todo en las yeguas, por el aumento que ha sufrido el mular, debido á la mucha exportacion para Castilla.

Dice *El Correo* que la compañía que está construyendo la línea férrea de Asturias tiene perfecto derecho para solicitar del Gobierno todas las modificaciones que estime han de ser beneficiosas.

Tambien la Diputacion provincial y Ayuntamiento del Principado, en cumplimiento de las leyes orgánicas municipal y provincial, que les impone el deber de cuidar los intereses de la provincia y del municipio, están en la obligacion de reclamar contra tales pretensiones, y el Gobierno en la de desestimar la solicitud, pidiendo la modificacion del trazado, atendiendo á que en un día, y en el respectivo expediente, se probó facultativamente con los informes necesarios que era el más conveniente para la línea.

La empresa Donon se enteró, antes de la adjudicacion de la línea,

de las condiciones que se le imponían, y si no le convenía la relativa al trazado, que lo hubiese manifestado, que otra empresa lo hubiera llevado a cabo.

La anterior compañía invirtió en las obras 600 millones, que perdió por no cumplir las condiciones que se señalaron en la concesión; y por tanto, si la actual tampoco las cumple, debe incurrir en la misma pena de pérdida ó comiso de las obras que haya realizado.

La justicia y la ley deben ser iguales para todos, porque sino, dejan de ser justicia y ley.

Podemos asegurar á *El Noroeste* que en el banquete de esta ciudad el señor Suarez y Garcia dijo «que no se avergonzaba de recordar que ha sido cantonalista; que está donde estuvo siempre y que en lo porvenir estará en el mismo sitio que hoy.»

Esto se lo hemos dicho nosotros.

Dice *La Epoca*:

«Nos cansamos ya de publicar noticias de destituciones de diputados provinciales, alcaldes y concejales, y repetimos que habria sido más franco arrogarse por un decreto la facultad de reorganizar las corporaciones provinciales y municipales a reserva de obtener la absolucion de las Cortes; pero por el camino emprendido, etcétera.»

Eso es en puridad lo que el fusionismo debia haber hecho, ya que los amigos de *La Epoca*, poco generosos con sus adversarios les oponen obstáculos á su marcha administrativa, permaneciendo, como ciertos polipos, adheridos á la roca del presupuesto.

En la Administracion de Correos de Ferrol se halla detenida por insuficiente franqueo una carta para D.ª Maria Josefa Alvarez, de Mondoñedo.

Un estimado amigo nuestro ha tenido la atencion de proporcionarnos copia de las comunicaciones dirigidas al Alcalde y Ayuntamiento de esta capital por el Sr. D. José Maria Guzman, en contestacion á las en que dicha autoridad y corporacion les participaron que ésta le habian nombrado «hijo adoptivo de la ciudad.»

Con mucho gusto insertamos dichos documentos que, como todos los que salen de la pluma del digno é ilustrado ex-gobernador civil de Lugo, están redactados en un estilo castizo, elegante y sóbrio.

En cuanto al fondo de ámbos escritos, todos conocemos la sinceridad de carácter del Sr. Guzman y su afecto á la ciudad que él mismo califica hoy como su segunda madre.

El oficio dirigido al Sr. Alcalde es como sigue:

«Tengo el honor y la satisfaccion de acusar á V. S. el recibo de su expresiva comunicacion de fecha 8 de los corrientes, acompañada de la en que me participa el acuerdo que ese ilustre Ayuntamiento de su muy digna presidencia tomó en 19 de Febrero último, declarándome «hijo adoptivo» de esa histórica ciudad, y que constituye el mayor título de gloria, que no por propio merecimiento, sino por simpatía y afecion de ese pueblo, pudo la corporacion que le representa haberme otorgado.

Si las palabras pueden servir en estos casos para expresar la verdad y la intensidad de lo que se siente, ahí van las mías en la mejor y más adecuada forma en que he podido ordenarlas, rogándole, que, al dar cuenta de ellas á la corporacion, se sirva hacerla presente que los grandes afectos y emociones son extremos del alma, latidos del corazón ó sacudimientos del espíritu, que no se escriben, ni se pintan, ni la palabra

hablada puede traducir. Dios etc.—Oviado y Marzo 22 de 1881. José Maria Guzman. —Señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Lugo.

La comunicacion dirigida al Ayuntamiento dice así:

AL AYUNTAMIENTO DE LUGO

EXCMO. SEÑOR:

Si alguna vez en el curso de mi vida me senti conmovido por las demostraciones de afecto y simpatía que han podido tributarme, y si alguna vez tambien, con mayoría de razon que otras, —al penetrar en la conciencia de mi ser, hubo de entristecerme lo menguado de mis méritos, la escasez de mis facultades y la debilidad de mis fuerzas, fué al leer el acuerdo de V. E. de 19 de Febrero último, comunicado por su muy digno presidente, declarándome «hijo adoptivo» de esa ciudad, en prueba de la gratitud que podía demostrarme en nombre de ese, que, con tanta razon como el mejor, puede apellidarse ilustrado, sensato y laborioso pueblo.

Creo, Excmo. Señor, —aun despojado de una natural modestia, —que por grandes que fueran los servicios que hubiera podido haber prestado á esa ciudad y á la provincia en la época de mi mando, todos estarian recompensados con largueza con el honrosísimo dictado de hijo de la noble, cuanto heróica y sufrida ciudad de Lugo.

Siento, no obstante, que este título de adopción hubiese venido á recaer en mí, que me contemplo débil y flaco para dignificarle, y llenar los grandes deberes que me impone para con esa mi adoptiva madre y agradecida tierra, á la que jamás olvidaré.

Pero, ya que me veo ligado á ese pueblo por este cívico bautismo, y ya que nobleza, lealtad y gratitud obligan, reciba V. E. como su legal representante, y á manera de juramento de fidelidad, mis declaraciones de respeto y obediencia á sus acuerdos; de amor hacia todos sus hijos; de simpatía é interés por todos los actos y asuntos que afecten á su vida pública; de cooperacion, así en la prosperidad como en la desgracia para todo cuanto quiera utilizarme; y de inmenso agradecimiento por las tan afectuosas distinciones, con que me ha colmado.

A la par de todo esto, sirvase V. E. aceptar el testimonio de mi profunda y constante consideracion.

En Oviado á veintidos de Marzo de mil ochocientos ochenta y un años.

JOSÉ MARÍA GUZMAN.

RECOGIDA DE LA CALDERILLA

Hé aquí la parte dispositiva del decreto del ministerio de Hacienda sobre recogida de la moneda de bronce:

«Artículo 1.º A las corporaciones, sociedades, funcionarios, subalternos de la Administracion y toda otra entidad ó persona que recaude directamente del público por cuenta de la Hacienda contribuciones, impuestos ú otros derechos del Estado, les será admitida por las cajas del Tesoro público toda la moneda de bronce del sistema vigente que presenten, siempre que lo hagan con factura duplicada firmada por el respectivo recaudador, visada por el jefe de servicio y autorizada con el sello de la oficina correspondiente. Estas facturas se entregarán, una en la intervencion y la otra en la Caja de Administracion económica.

Art. 2.º En los ingresos no comprendidos las disposiciones del artículo anterior, podrá admitirse hasta un 10 por 100 de su importe en moneda de bronce del sistema actual. La de cobre y bronce de los sistemas anteriores se admitirá sin limitacion alguna, y quedará reservada en caja para retirarla definitivamente de la circulacion.

Art. 3.º En las cajas del Tesoro se cajeará la calderilla del sistema vigente por igual cantidad de la de los sistemas anteriores á toda persona que lo solicite. Siempre que se presente con este objeto la moneda antigua en cantidad de 100 ó más pesetas, se abonará por el Estado un premio de 2 por 100 con cargo á un artículo especial, que será el 3.º del capítulo 11, seccion 9.º de obligaciones de los departamentos ministeriales del presupuesto correspondiente al año económico actual, segun se dispone en el estado letra A del mismo presupuesto.

Art. 4.º En los pagos que realicen las Cajas del Tesoro podrá entregarse tambien hasta un 10 por 100 en calderilla del sistema vigente, excepto en los casos en

que otra cosa se haya estipulado; apreciándose siempre, para llegar ó no al expresado límite, la índole de las obligaciones que se satisfagan y la existencia de la excesada clase de moneda. En todo caso se procurará que la calderilla que se entregue sea mitad en moneda de 10 céntimos, y la otra mitad en las de 5, 2 y un céntimo indistintamente. Los estancos y las dependencias del Estado que reciben y entregan fondos, contribuirán á que se diseminen y distribuyan las piezas de 2 y un céntimo, destinándolas con preferencia á formar las fracciones que deban entregar al público.

Art. 5.º Los ministros de Hacienda y de la Gobernacion dictarán las órdenes convenientes para que en las provincias donde no circula todavia la moneda de bronce del actual sistema, tengan desde luego exacto cumplimiento la ley y las disposiciones del presente decreto.

Art. 6.º En consonancia con las disposiciones vigentes, queda prohibida la circulacion, como moneda, de los llamados ochavos morunos.

Art. 7.º Se suprime la Casa de Moneda de Barcelona. Las prensas, útiles y efectos que el Estado posee en el indicado establecimiento y que puedan tener aplicacion en lo sucesivo, se conservarán y serán custodiados en la Casa de Moneda de Madrid.

Art. 8.º No podrán hacerse acuñaciones de calderilla interin no se disponga por una ley.

Art. 9.º Las disposiciones de este decreto se considerarán transitorias interin tiene lugar la recogida de la calderilla antigua.

Art. 10.º El ministro de Hacienda dictará las instrucciones necesarias para el cumplimiento de este decreto.

Dado en Palacio á veinticuatro de Marzo de mil ochocientos ochenta y uno. —Alfonso. —El ministro de Hacienda, Juan Francisco Camacho.»

BOLETIN OFICIAL

24 DE MARZO.

Ley de Enjuiciamiento civil.

Se llama á José Otero Novo, natural de Sta. Maria de Mosteiro, soldado licenciado del ejército de Cuba, para que se presente á recibir en el Gobierno militar de esta provincia la copia de real orden y cédula de cruz pensionada, con 750 pesetas mensuales.

Cuadro semanal de las defunciones y nacimientos ocurridos desde el 14 al 20 del corriente.

Se publica el informe que la *Sociedad de Amigos del pais* de Santiago ha emitido, relativo al cultivo del avellano comun en Galicia.

Relacion de las especies de suministros correspondientes al mes actual.

Se inquiera el paradero de Juana Fernandez, madre del soldado fallecido en Cuba, Cosme Fernandez Rosa y el de Manuel Rodriguez ó Juana Valcarcel, padres del Juan Rodriguez Valcarcel, tambien soldado muerto en dicha isla, para remitirles las partidas de defuncion de los respectivos sugetos.

Programa para la adjudicacion de premios en conmemoracion del 2.º centenario de Calderon de la Barca.

26 DE IDEM

Circular del ministerio de Fomento, excitando el celo de los gobernadores de provincia para que den el mayor impulso al desarrollo y fomento de las obras públicas.

Ley de Enjuiciamiento civil.

Se encarga la busca y captura de los jóvenes José Nodal Castro y Miguel Nuñez Lameiro, del ayuntamiento de Friol.

Presupuesto de gastos carcelarios del partido judicial de Lugo, correspondiente al año económico de 1881-82.

Se declara excluido del plan de aprovechamientos forestales de esta provincia el monte denominado *Edrado*, sito en el ayuntamiento de Otero de Rey.

Se anuncia la vacante de la plaza de cabo de mar del puerto de Bilbao.

Cuadros de nacimientos y defuncio-

nes ocurridos durante la segunda decena del mes actual.

Se anuncia la vacante por oposicion de la plaza de maestro de taller de Ajuste y Cerrajería de 2.ª clase en la maestranza de Sevilla, dotada con el sueldo de 1.500 pesetas.

Item, la de la fábrica de Armas de Oviedo, dota da con 21.00 pesetas.

CORRESPONDENCIA.

Madrid 25. —Los partes de las agencias telegráficas que publican anoche los periódicos, confirman las noticias que hace dias comuniqué á V. respecto á la idea que se agita en varias capitales de Europa, sobre que los gobiernos todos deben acordar una accion comun contra el socialismo. Hablando hoy del asunto en cierto círculo de personas de reconocida autoridad, decíase, que el gobierno español no sería de los últimos que concurría á secundar semejante pensamiento inmediatamente que se inicie por la vía diplomática, sin embargo de que en el seno del actual Gabinete hay algunas individualidades que creen que el presunto proyecto en cuestion es contrario á los preceptos del liberalismo que sustentan y por necesidad tendrian que impugnar el que España prestara su concurso á un pacto como el de que se trata. Pero que así y todo, decían que España no negará, ni puede negar su concurso á una obra que fué la primera en iniciar; y que los que juzgan como un atentado al derecho de gentes y la persecucion colectiva de la desenfrenada demagogia, tendán precisión cuando llegue el caso, de decidirse ó por el socialismo ó contra el socialismo, porque en cuestion de tantísima trascendencia, no hay término medio posible. Bajo el supuesto de que hay tal dualismo en el Ministerio en asunto semejante que puede surgir el dia ménos pensado, la crisis sería inmediata y la solucion no sería dudosa; pues las corrientes contra la *Internacional* arrecian. Debo hacer constar que esta version que dejó escrita casi textualmente, es de persona de reconocida significacion en el partido fusionista, y por eso y nada más que por eso, me apresuro á comunicársela; debiendo añadir que sus oyentes no vacilaron en concederla grande importancia.

Hace unos dias que dije á V. que un renombrado demócrata habia escrito una carta al Sr. D. Manuel Ruiz Zorrilla, diciéndole que si no desautorizaba á ciertos periódicos, él se retiraría á la vida privada. La contestacion que ha recibido del Sr. D. Manuel Ruiz Zorrilla, parece que no ha sido tan satisfactoria como esperaba y ha iniciado, como ofreció, el movimiento de retirada.

Un periódico democrático dice hoy que el Sr. D. Eugenio Montero de los Rios ha renunciado la presidencia del comité provincial del partido progresista-democrático y manifestado su inquebrantable resolucion de no volver á desempeñarla. Que el Sr. Villasante reunió anoche dicho comité, notándose la falta de la mitad de los individuos que lo componen, y uno de los nuevos asistentes, el Sr. Fernandez de las Cuevas, protestó enérgicamente contra esta junta por carecer de legalidad para resolver las cuestiones que se proponian.

La aprehension de fusiles y bayonetas, verificada ayer en Chamberi y de que ya tiene V. noticia por mi telegrama de anoche, parece que no tiene la importancia que se creyó tener en los primeros momentos; sin embargo de que seguirán presos las personas que fueron detenidas en el acto.

A la hora de costumbre el Consejo de Ministros se ha reunido en Palacio bajo la presidencia del monarca. Segun dicen personas que presumen de bien enteradas, el Gobierno se ha ocupado de asuntos relacionados con las elecciones municipales que seguramente tendrán lugar en la segunda quincena de Mayo. El ministro de Ultramar y el de Marina, dieron cuenta de las noticias que últimamente han recibido de la Habana, referentes á nuevos descubrimientos de irregularidades administrativas, que van subiendo como la espuma. El Sr. Segasta parece que dió cuenta del proyecto de creacion de una direccion general de policia, que indudablemente se conferirá al señor don Julian Zugasti, autor de la renombrada obra titulada *El bandiderismo*. El ministro de Gracia y Justicia y el de la Guerra han dado cuenta de asuntos de carácter personal. Tambien se han ocupado de otras cosas de que hago caso omiso porque los periódicos que recibirá por el co-

PASTA PECTORAL DR. ANDREU,

DE BARCELONA.

REMEDIO SEGURO CONTRA TODA CLASE DE TOS POR FUERTE E INCÓMODA QUE SEA.

Clasificación de las virtudes de esta pasta en las diferentes variedades que presenta aquella enfermedad.

LA TOS ronca y fatigosa que es síntoma casi siempre de tisis y catarrós pulmonares, disminuye muchísimo con este medicamento, rebajando por completo los accesos violentos de tos, que contribuyen mucho al decaimiento del enfermo. **LA TOS** continua y pertinaz producida por un gran cosquilleo en la garganta, á veces de carácter herpético, se corrige al momento con esta pasta y desaparece luego con el auxilio de un buen depurativo. **LA TOS** seca, convulsiva, entrecortada muchas veces por sofocación, como sucede á los asmáticos y personas excesivamente nerviosas por efecto de una gran debilidad, se combate perfectamente con esta **PASTA PECTORAL**.

LA TOS ferina ó de coqueluche que ataca con tanta pertinacia á los niños, causándoles vómitos, desgan y hasta esputos sanguíneos, se cura con esta pasta, mayormente si se le acompaña algún cocimiento pectoral y analéptico. **LA TOS** catarral ó de constipado y la llamada vulgarmente de sangre, ya sea reciente ó crónica se cura siempre con este precioso medicamento. Son numerosísimos los ejemplos de curaciones obtenidas en personas que de muchos años padecían semejante tos, tan incómoda y pertinaz, que al menor resfriado se reproducía de una manera insufrible.

Es de advertir que muchas tisis pulmonares provienen de una simple tos, ocasionada por un constipado mal cuidado.

Este gran medicamento es, pues, siempre seguro para curar en unos casos y combatir en otros una enfermedad de cuyos terribles resultados se ven diariamente ejemplos.

ALIVIO Y CURACION DEL **ASMA** O SOFOCACION DE TODA CLASE,

POR LOS CIGARRILLOS BALSAMICOS Y LOS PAPELES AZOADOS.

Remedio pronto y seguro que penetra directamente en forma de humo dentro del aparato respiratorio.

Fumando un solo cigarrillo aún en los ataques más fuertes de **ASMA**, se siente al instante un gran alivio. La expectoración se produce más fácilmente, la tos se alivia, el pecho late con más regularidad y el enfermo respira luego libremente.

Estos cigarrillos llevan una boquilla tan cómoda que no ensucia los dedos y se aspira el humo con extraordinaria suavidad, pudiendo fumarlos las señoras y personas más delicadas.

LOS ATAQUES DE ASMA por la noche se calman al instante con los papeles azoados, quemando uno dentro la habitación; de modo que el enfermo que se vé privado de descansar, siente luego un agradable bienestar que se convierte en el más apacible sueño.

Depósito Central de estos medicamentos: Farmacia de su autor en Barcelona, y se hallarán también de venta en las principales Farmacias de todas las poblaciones de España y de América, así como en Francia, Italia y Portugal.



EXPULSION COMPLETA DE LA **TENIA O SOLITARIA.**

EN EL MISMO DIA QUE SE TOMEN **LAS CAPSULAS TENIFUGAS**

De Moreno Miquel,
2, ARENAL, 2.—MADRID.

Precio 60 rs. frasco con su instruccion. **GRAGEAS VERMIFUGAS** de Moreno Miquel, para destruir las lombrices intestinales y hacer desaparecer los desórdenes que las mismas ocasionan.—Precio, 5 rs. caja. Unas y otras si se piden directamente á Madrid casa del autor, con el aumento de 5 rs. se remiten certificadas á provincias y Portugal.—Depósito en las principales farmacias.

En 1.ª clase
EXPOSICION LUGO
1867.

EXPOSICION REGIONAL DE LUGO MEDALLA DE PLATA 1877.

LA PROVEEDORA UNIVERSAL.

GRAN FÁBRICA DE CHOCOLATE

movida al vapor,

DE FRANCISCO FERNANDEZ Y HERMANO.

10, Reina, 10, Lugo.

PRECIOS DE CHOCOLATE:

4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 12 reales libra.

EN LA UNIVERSAL DE FILADELFA EN 1876.

En la de
VALLADOLID
1871.

EN LA UNIVERSAL DE VIENA, 1873.

EN LA DE LEON EN 1876.

Madrid
medalla de crédito
1873.

SANTIAGO
medalla de plata
1875.

COMPANIA COLONIAL

FUNDADORA EN ESPAÑA DE LA FABRICACION DE CHOCOLATE A VAPOR

Proveedora efectiva de la Real Casa

22 RECOMPENSAS INDUSTRIALES

UNICA CASA EN SU RAMO PREMIADA EN LA EXPOSICION UNIVERSAL DE PARÍS

CON DOS MEDALLAS.

CHOCOLATES

GRAN MEDALLA DE ORO.

SOPAS COLONIALES

MEDALLA DE BRONCE.

ACREDITADOS CAFÉS

LOS ÚNICOS PREMIOS

EN LAS GRANDES EXPOSICIONES DE VIENA Y FILADELFA

GRAN SURTIDO DE THÉS SELECTOS

Pastillas napolitanas

Y BOMBONES DE CHOCOLATE.

DULCES Y CAJAS FINAS DE PARÍS.

Depósito general. Calle Mayor, 18 y 20, MADRID.

Sucursal. Montera, 8

Francisco Hermida,

6, PLAZA MAYOR, 6, LUGO.

THE ROYAL MAIL STEAM PACKET COMPANY.

VAPORES-CORREOS

DE LA

COMPANIA MALA REAL INGLESA

Para Lisboa, Rio-Janeiro, Montevideo y Buenos-Ayres,

Saldrá un vapor de esta antigua compañía todos los dias 10 y 27 de cada mes de Carril y Vigo.

EL DIA 27 DE MARZO DE 1881

saldrá para Lisboa, Rio-Janeiro, Montevideo, y Buenos-Aires, el magnífico vapor

GUADIANA.

de porte de 3.000 toneladas y fuerza 600 caballos

EL DIA 30 DE MARZO DE 1881.

tocará de regreso en Vigo para Southampton, el nuevo y magnífico vapor

TRENT.

Admite carga y pasajeros para Londres y otros puntos.

EL DIA 10 DE ABRIL DE 1881.

saldrá de Carril y Vigo el magnífico vapor

ELBE

Para Montevideo y Buenos-Aires directamente sin tocar en Rio Janeiro para evitar la cuarentena que tienen los pasajeros que van en los vapores que tocan en los puertos del Brasil.

Levarán cocineros y camareros españoles para mejor servicio de los pasajeros, dándoles cama con ropa, comida abundantísima con vino y asistencia médica

Admite carga y pasajeros—Para precios de pasaje y más noticias, acudan al Agente en Vigo: D. Estanislao Durán.—En Carril: D. R. de Urioste.

GRAGEAS, ELIXIR y JARABE

Hierro del D^r Rabuteau

Laureado del Instituto de Francia.

Los numerosos estudios hechos por los sabios más distinguidos de nuestra época, han demostrado que las Preparaciones de Hierro del D^r Rabuteau son superiores á todos los demás ferruginosos en los casos de *Clorosis, Anemia, Palidez, Pérdida, Debilidad, Extenuacion, Convalecencia, Debilidad de los Niños*, y las enfermedades causadas por el *Empobrecimiento y la Alteracion de la Sangre* á consecuencia de las fatigas y excesos de todas clases.

Las GRAGEAS de HIERRO RABUTEAU no ennegrecen los dientes y las digieren los estómagos más débiles sin la menor molestia: se toman dos Grageas por la mañana y dos por la tarde antes de cada comida.

El ELIXIR de HIERRO RABUTEAU esta recomendado á las personas cuyas fuerzas digestivas están debilitadas: una copa de licor mañana y tarde despues de cada comida.

JARABE de HIERRO RABUTEAU especialmente destinado á los Niños.

El tratamiento ferruginoso por las GRAGEAS RABUTEAU es muy económico.

ACOMPANA A CADA FRASCO UNA INSTRUCCION DETALLADA

Desconfiar de las falsificaciones y sobre cada frasco exigir como garantía la Marca de Fábrica (depositada) con la firma CLIN y C^o y la Medalla del PREMIO MONTYON.

El Hierro Rabuteau se vende en las principales Droguerías y Farmacias.

Tónico-genitales.

Célebres pildoras del especialista Doctor Morales contra la debilidad, impotencia, espermatorrea, y esterilidad. Su uso está exento de todo peligro. Se venden en las principales farmacias á 30 rs. caja.

DOCTOR MORALES.

39. — Carretas, — 39, Madrid.

Especialidad en estuches

para joyería, platería y relojería, cajas y cartuchos para bodas, bautizos y regalos.

NICOLÁS BOADO

premiado con seis medallas en distintas exposiciones.

Canton pequeño, 11, Coruña.

Núm. 240.